

Resolución por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso académico 2023- 2024.

ANTECEDENTES

Mediante sendas Resoluciones de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos del Principado de Asturias que imparten las enseñanzas elementales y profesionales de música, y enseñanzas profesionales de danza, disponiendo que el procedimiento de admisión del alumnado se iniciará para cada año escolar mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones, sin perjuicio de las funciones encomendadas a los diferentes órganos de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en dichas resoluciones, la admisión de alumnado se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 57/2007, de 24 de mayo, para las enseñanzas elementales de música, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 93/2008, de 10 de septiembre, para las enseñanzas elementales de danza, el artículo 9 del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, para las enseñanzas profesionales de música y artículo 9 del Decreto 94/2008, de 10 de septiembre, para las enseñanzas profesionales de danza.

Procede, por tanto, establecer los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso académico 2023-2024.

Por todo ello, visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 37/2020, de 2 de julio y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el calendario de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en los centros públicos de Principado de Asturias que imparten estas enseñanzas para el curso académico 2023-2024 que se incorporan como anexos I y II, de la presente Resolución.

Segundo.- La presente resolución tendrá efectos desde el día de su publicación, que tendrá lugar en el Portal Educastur (www.educastur.es) y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo a 29 de mayo de 2023

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López

ANEXO I
 Calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas
 elementales de música y danza.

FECHA	ACTUACIÓN
15, 16 y 19 de junio	Alumnado del centro: matriculación en 2º curso (música).
20, 21 y 22 de junio	Alumnado del centro: matriculación en 3º curso (música).
23 y 26 de junio	Alumnado del centro: matriculación en 4º curso (música).
27 de junio	Alumnado del centro: matriculación en 2º, 3º y 4º curso (danza).
23 de junio	Publicación listas provisionales de admitidos de danza.
26, 27 de Junio	Matriculación del alumnado de danza de 1º de elementales (o de otros cursos) admitidos en este proceso.
6 de septiembre	Nuevo alumnado: acto público de adjudicación de plazas vacantes por especialidad. Nuevo alumnado: publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas.
7 de septiembre	Prueba de nivel para los alumnos que han obtenido instrumento y solicitaron prueba.
11 y 12 de septiembre	Nuevo alumnado: plazo de alegaciones del listado provisional de personas admitidas y no admitidas.
13 de septiembre	Nuevo alumnado: publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas.
7 al 13 de septiembre	Nuevo alumnado: plazo de matriculación nuevo alumno

La publicación de los listados se realizará en tablón de anuncios y página institucional del centro.

ANEXO II
Calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música y danza.

FECHA	ACTUACIÓN
28 y 30 de junio	Alumnado del centro: matriculación en 2º curso (música).
3, 4 y 5 de julio	Alumnado del centro: matriculación en 3º y 4º curso (música).
6 y 7 de julio	Alumnado del centro: matriculación en 5º y 6º curso (música).
10 y 11 de julio	Alumnado del centro: matriculación en todos los cursos (danza).
Del 5 de julio al 11 de julio	Nuevo alumnado: solicitud de admisión del alumnado que haya superado la prueba de acceso en el conservatorio en que solicita admisión (música y danza).
12 de julio	Nuevo alumnado: publicación del listado provisional de personas admitidas (música y danza).
13 y 14 de julio	Nuevo alumnado: plazo de alegaciones.
17 de julio	Nuevo alumnado: publicación del listado definitivo de personas admitidas que han superado la prueba de acceso (música y danza).
18, 19 y 20 de julio	Nuevo alumnado: formalización de la matrícula del alumnado admitido que ha superado la prueba de acceso en el conservatorio en que se matricula (música y danza).
20 de julio	Nuevo alumnado: Plazo de solicitud de admisión para quienes hayan superado la prueba específica de acceso en otro conservatorio y quienes deseen simultanear dos especialidades y hayan superado la prueba específica de acceso para una segunda especialidad (música y danza).
21 de julio	Nuevo alumnado: publicación del listado provisional de personas admitidas (música y danza).
24 y 25 de julio	Nuevo alumnado: plazo de alegaciones.
26 de julio	Nuevo alumnado: publicación del listado definitivo de personas admitidas (música y danza).
27 y 28 de julio	Nuevo alumnado: plazo de matriculación del alumnado que ha superado la prueba de acceso en otros conservatorios y para una segunda especialidad (música y danza).
4, 5 y 6 de septiembre (Gijón) 6 y 7 de sept (Oviedo)	Alumnado del centro: matriculación del alumnado evaluado en la convocatoria de septiembre (música y danza).

La publicación de los listados se realizará en tablón de anuncios y página institucional del centro.